



MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Patricia Antonia Del Pino Figueroa.

ALGARROBO, 01 DIC 2020

DECRETO N° P 2416



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. **Decreto Alcaldicio N° 2956 del 30.12.2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.** Modificado por el Decreto Alcaldicio 1800 del 26.11.2020 (Subrogancia Alcaldía).
7. **Decreto Alcaldicio 1629 de fecha 02.11.2020;** Aprueba modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo sobre dispositivos casa de acogida Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 479 de fecha 27.11.2020.
9. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de diciembre 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Patricia Antonia Del Pino Figueroa.

CONSIDERANDO:

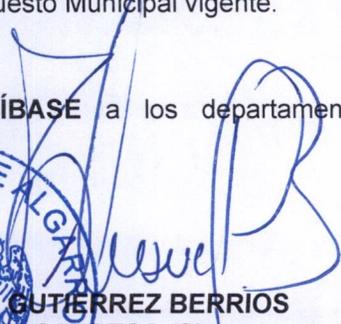
1. Memorándum N 0245 de fecha 26.11.2020, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- Apruébese** Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de diciembre 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Patricia Antonia Del Pino Figueroa, Cédula de Identidad N° chilena, casada, nacida el de profesión secretaria comercial, con domicilio en
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 - 05 - 48 - 001 "Dispositivo Casa Acogida", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MGB/PM/PM/DSCHS/PYU/pyu.


MARÍA C. GUTIÉRREZ BERRÍOS
 ALCALDESA (S)


 RECURSOS HUMANOS


 ABOGADO JEFE

DISTRIBUCIÓN:
 - Dpto. Recursos Humanos.
 - Archivo

(1)
(2)


 FECHA RECEPCIÓN: 03 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 04 DIC 2020
 OBSERVACIÓN N°